



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado )

**CONCEJALES:**

D. Luis Angel Ubeda )

D. Juan O. Fernández Campos )

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez )

D<sup>a</sup> Manuela López Moya )

D. Ismael Mansilla Muñoz )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro )

D. José Tejero Manzanares )

D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón )

D. José Rodríguez Puerto )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz )

**SECRETARIA INTERINA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Dejan de asistir D<sup>a</sup>. Julia Cano Calderón al encontrarse fuera de la localidad, habiendo excusado previamente su ausencia, y D. Antonio Trenado Zamorano. Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.006.** - Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles asistentes, con la abstención de la Concejala, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez al no haber asistido a la misma.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.006.**

**2º) EXP N° 58/06 PROYECTO ALMADEN + (REINDUSTRIALIZACION): APROBACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION**

**URBANIZADORA DEL SECTOR POZO DE LA NIEVE II DE ALMADEN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 22 de Diciembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- EXP N° 58/05 PROYECTO ALMADEN + (REINDUSTRIALIZACION): APROBACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR POZO DE LA NIEVE II DE ALMADEN.-**

*Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, cedida la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, dice que emitido informe preceptivo por la Comisión Provincial de Urbanismo del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén, antes de que por el Ayuntamiento de Almadén se apruebe definitivamente el P.A.U., éste deberá completarse y subsanarse en aquellas observaciones que expresamente se indican en el apartado seis del referido informe. Una vez que por el servicio técnico de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, que ha trabajado en la redacción del P.A.U., se ha recogido todo lo que se indica a modo de subsanaciones, complementos y justificaciones, como así indica el informe de los técnicos municipales, procede la aprobación definitiva del mismo por el Pleno de este Ayuntamiento, siendo requisito indispensable remitir un nuevo ejemplar completado del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo.*

*Cedido el turno de palabra al representante del Grupo Popular, D José Rodríguez Puerto, pregunta porque se ha encargado este proyecto a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.*

*En respuesta al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Angel Ubeda, que la Diputación Provincial de Ciudad Real, presta un servicio de asistencia jurídico-técnica a los municipios de la provincia, a fin de colaborar en la gestión municipal, contribuyendo a una mayor suficiencia económica y, por lo tanto, a un ahorro de costes en la redacción de un instrumento de Ordenación como el del Sector Pozo de la Nieve II de esta localidad.*

*Pregunta también el Sr. Rodríguez Puerto, a que es debido el tiempo transcurrido desde que tuvo entrada en este Ayuntamiento el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, y la fecha en la que se ha procedido a la corrección del P.A.U., considerando que han mediado más de tres meses.*

*Continúa diciendo el Sr. Angel Ubeda, en respuesta al Sr. Rodríguez Puerto, que el tiempo de demora se debe principalmente a la coincidencia de la recepción del informé con el periodo vacacional.*

*Seguidamente interviene el Sr. Rodríguez Puerto, para dejar constancia en el acta de esta sesión, que a la vista del informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, es requisito el certificado de la Secretaría del Ayuntamiento de Almadén, que acredite que por parte de este Ayuntamiento se han recogido las comprobaciones que indica el informe a modo de subsanaciones, complementos y justificaciones, certificado que no consta en el expediente de esta sesión, y que es requisito previo a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento del P.A.U.*

*En repuesta al Sr. Rodríguez Puerto, por la Sra. Secretaria se dice que como bien indica el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, las comprobaciones deberán certificarse*

*cuando se solicite el Registro e Inscripción del P.A.U., debiendo en ese momento remitir también un nuevo ejemplar completa del P.A.U., aprobado definitivamente por este Ayuntamiento.*

*Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén, propuesta que es dictaminada favorablemente por unanimidad”.*

Tras la anterior lectura, abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cede la palabra el Sr. Alcalde a continuación a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y desear que por fin, tras casi cinco años de haberse iniciado el expediente para la ampliación del Polígono Industrial Pozo de la Nieve II, se haga realidad en el menor tiempo posible esta disposición de suelo industrial para aquellos empresarios que pacientemente llevan aguantando las demoras que esta ampliación ha sufrido a lo largo de esta legislatura, paciencia que dicho sea de paso es digna de alabanza.

Finalizada la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, el Alcalde Presidente cede la palabra, en ausencia del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, a quien le sustituye, el Concejel D. Ismael Mansilla Muñoz, quien dice ratificar la postura del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que efectivamente han transcurrido cinco años, si lo que se tiene en cuenta son las conversaciones mantenidas con la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A. y con los empresarios de la zona. Sin embargo este tiempo ha servido para que los mismos programasen las construcciones que deseaban llevar a cabo en el nuevo Polígono.

Cerrado el debate, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

***“Asunto: documentación requerida para la tramitación de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector “Pozo de la Nieve II de Almadén”.***

*A la vista del escrito que ha dirigido a este Servicio con fecha 06 de los corrientes, en el que interesa información sobre el contenido exacto, en el documento que acompaña, de las observaciones, complementos y justificaciones propuestas en el escrito de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 03 de agosto del año en curso, respecto del trámite aprobatorio del PAU referido, se emite el siguiente:*

### ***INFORME***

*El documento que se acompaña a este informe, relativo al Programa de Actuación Urbanizadora del Sector “Pozo de la Nieve II de Almadén”, ha sido redactado por D.*

*Alejandro Moyano Gómez, Arquitecto Jefe del Servicio correspondiente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Entidad a la que este Ayuntamiento encargara en su día la confección por no disponer del Servicio Técnico adecuado para ello .*

*A juicio del funcionario informante, este nuevo documento que se ha redactado, recoge, en su conjunto y salvo error u omisión involuntarias, todas aquellas formalidades que le hacen merecedor de su dictamen favorable y posterior aprobación definitiva, pues no en balde ha sido consensuada su subsanación en todo lo preciso, de cuantas observaciones quedan recogidas expresamente en el apartado 6 del informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real, por los Arquitectos redactor del documento y el Arquitecto de la referida Ponencia Técnica”.*

El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.** Aprobar Definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén (que comprende Alternativa Técnica conformada por Plan Parcial de Mejora que reclasifica suelo rústico de reserva en suelo urbanizable de uso industrial en una superficie de 122.055,90m<sup>2</sup>; Proyecto de Urbanización y Estudio de Impacto Ambiental), de gestión directa, completado y subsanado en cuanto a aquellas Observaciones que expresamente se indican en el apartado número 6 del Informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, en su reunión del día 3 de agosto de 2006, órgano competente en materia de Ordenación territorial y Urbanística, de conformidad con los artículos 38 y 122 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), y cuyo total presupuesto de ejecución por administración asciende a 2.044.280,00€

**Segundo.** Solicitar el Registro e Inscripción del P.A.U ahora aprobado definitivamente, remitiendo entonces un ejemplar, a la Delegación de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, competente en materia de Ordenación territorial y Urbanística, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local para la comunicación de los acuerdos de las Entidades Locales.

**Tercero.** Que se proceda a la publicación de la aprobación definitiva del P.A.U referido, previa presentación del mismo en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora, en los términos del artículo 124 de la LOTAU.

**Cuarto.** Encomendar a la empresa Transformadora Agraria S.A. (TRAGSA), medio propio instrumental y servicio técnico puesto a disposición del Ayuntamiento de Almadén por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

**Quinto.** Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, a quienes resulten interesados, y a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

**3º) APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA CESION DE CUATRO VIVIENDAS TUTELADAS CONSTRUIDAS A INICIATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 22 de Diciembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA CESION DE CUATRO VIVIENDAS TUTELADAS CONSTRUIDAS A INICIATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-** Explica el Sr. Alcalde que el objetivo del Convenio es la cesión por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería Vivienda y Urbanismo competente en la materia, a favor del Ayuntamiento de Almadén de cuatro viviendas tuteladas para discapacitados, a cambio este Ayuntamiento se compromete a su mantenimiento y gestión municipal.

*Continúa explicando al resto de los asistentes que posteriormente a la cesión cabe la inscripción de la misma en el registro de la propiedad, una vez cumplimentados los trámites pertinentes.*

*Abierto el turno de intervenciones, la representante del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rodríguez Ortiz, se interesa por el plazo previsto de disposición de las viviendas.*

*En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde dice que esta por determinar si la gestión de este servicio se hará directamente ya sea por la Junta o por el Ayuntamiento, o de lo contrario se gestionará de forma indirecta a través de empresas especializadas en el cuidado y educación de estas personas.*

*Pregunta la Sra. Rodríguez Ortiz si los cursos de formación relacionados con esta especialidad, que se están impartiendo en nuestra localidad van dirigidos a la formación del colectivo de trabajadores que demandan las viviendas tuteladas.*

*Seguidamente el Sr. Alcalde en contestación dice que si bien es cierto que se están impartiendo cursos de formación que mucho tienen que ver con el supuesto que nos ocupa, no significa que se dirijan a ese ámbito específico, a tendiendo a que es requisito previo determinar la forma de gestión de las viviendas, y la administración que se ocupará de ellas.*

*Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cesión a favor del Ayuntamiento de Almadén de dos viviendas tuteladas, propuesta que es dictaminada favorablemente por unanimidad”.*

Tras la anterior lectura, el Sr. Alcalde aclara que se trata de cuatro viviendas y no dos como recoge el acta de la comisión informativa, dicho lo cual y abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cede la palabra el Sr. Alcalde a continuación a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalizada la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, el Alcalde Presidente cede la palabra, al Portavoz del Grupo Socialista, D. Ismael Mansilla Muñoz, quien dice ratificar la postura del voto emitido en la Comisión Informativa, y manifiesta que el Convenio que se aprueba en esta sesión, va a suponer la base a partir de la cual se va formalizar la gestión final de las referidas viviendas.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde quien dice que la firma del presente Convenio supone la cesión gratuita de cuatro viviendas tuteladas para discapacitados, como un acto no solo generoso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sino también de fuertes negocia es de este Ayuntamiento con la Consejera de Vivienda y Urbanismo que culmina en esta cesión.

Cerrado el debate, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.** Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Urbanismo y el Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) para la cesión de cuatro viviendas tuteladas construidas a iniciativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

**Tercero.** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, y a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta acto seguido la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 9 de enero de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a        de        de 2.007  
LA SECRETARIA INTERINA,